

RESOLUCIÓN 609-31-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ARTURO RIGOBERTO MORENO LOPEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ARTURO RIGOBERTO MORENO LOPEZ. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MORENO LOPEZ ARTURO RIGOBERTO									
Código SNT: 0617155		Dirección: RIOBAMBA, ESPAÑA 24-35 Y VELOZ							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un astensco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un astensco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	149.47500	149.47500	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMJ0076	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	ESPAÑA 24-35 Y VELOZ			01°40'15.00"S	78°39'12.00"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48634	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCJ4134	SMJ0076	AD48634	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5150			

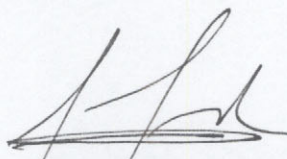
2007-FMT-3216

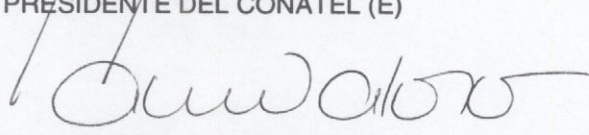
Augusta R.

ESTACIONES MOVILES (2)									
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo
1	HCJ4135	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4136	25.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES PORTATILES (10)									
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo
1	HCJ4137	5.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4138	5.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ4139
4	HCJ4140	5.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ4141	5.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ4142
7	HCJ4143	5.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ4144	5.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ4145
10	HCJ4146	5.00	MOTOROLA PRO-5100						

Dado en Quito, 22 de Noviembre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3216

Augusta R.

